

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

**SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 04 DE 2023**

FECHA: 13 de septiembre de 2023
LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé
HORA: 3:00 p.m.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación	X		
María Clemencia Pérez Uribe	Secretaria de Despacho	Secretaría General	X		
José David Riveros	Secretario de Despacho	Secretaría de Gobierno	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria de Despacho	Secretaría de Movilidad	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria de Despacho	Secretaría de Ambiente	X		
Nadya Rangel	Secretaria de Despacho	Secretaría del Hábitat	X		
Edna Bonilla Sebá	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de Despacho	Secretaría de la Mujer	X		
Lina Sánchez Romero	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		Encargada
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría de Salud	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Anderson Sanabria	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor	X		

www.sdp.gov.co

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Yadira Díaz Cuervo	Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación del Desarrollo Social y Económico	Secretaría de Planeación
Iván Osejo Villamil	Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Secretaría de Planeación

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Durán Pabón	Alto Consejero Distrital para las TIC	Alta Consejería Distrital para las TIC		X	
Ivonne González Rodríguez	Alta Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejería Distrital para las Víctimas	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Mauricio Gaitán Gómez	Consejero para Asuntos Migratorios	Alcaldía Mayor	X		
Juan Sebastián Ramírez	Asesor Despacho	Alcaldía Mayor	X		
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		
William Alejandro Rivera Camero	Director	Instituto para la Economía Social - IPES	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión
2. Políticas públicas para adopción mediante Decreto Distrital
 - a. Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional - Secretaría Distrital de Gobierno.
 - b. Reformulación Política Pública de Ruralidad - Secretaría Distrital de Planeación.
 - c. Vendedores y Vendedoras Informales - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Instituto Para la Economía Social (IPES).
3. Políticas públicas para adopción mediante Documento CONPES D.C.
 - a. Actualización del plan de acción de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
 - b. Acción Climática - Secretaría de Distrital de Ambiente.
4. Seguimiento a las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. (corte a junio 2023).
5. Ecosistema de Políticas Públicas Distritales – Cronograma.
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Siendo las 3:30 p.m. se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaria Técnica del CONPES D.C., hace la instalación de la sesión, se realiza la verificación del quórum y confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. A su vez, informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión y es aprobado por parte de los asistentes.

2. Políticas para trámite mediante Decreto Distrital

a. Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional

Sector - Gobierno

La presentación estuvo a cargo del secretario Distrital de Gobierno.

Generalidades de la política pública:

Se presenta el antecedente de la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional, cuyo origen se sustenta en la migración a Bogotá de 618.000 venezolanos, 320.000 regularizados y con una vocación de permanencia del 80%.

Para el desarrollo de la fase de agenda pública se logró la participación de 2.190 personas, entre comunidad de acogida y población migrante internacional, por medio de 9 espacios integrados por representantes de organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, academia (universidades y tanques de pensamiento), sector privado, entidades estatales (nacionales y distritales), Alcaldías Locales (Enfoque territorial), población de acogida y Población Migrante Internacional PMI (Con enfoque poblacional diferencial, género y mujer), expertos en migraciones y periodistas.

En la fase de formulación se contó con la participación 852 personas, entre comunidad de acogida y población migrante internacional. Este número de participantes fue el resultado de 14 espacios participativos y aproximadamente 90 reuniones bilaterales para la formulación del PLAN DE ACCIÓN con las diferentes entidades Distritales (4 en promedio por entidad).

Problemática:

La Población Migrante Internacional (PMI) presenta dificultades para gozar plenamente de sus derechos y acceder de manera integral a los bienes y servicios distritales, lo que limita que sus capacidades contribuyan al desarrollo de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Esta problemática se definió a partir de la identificación de cuarenta y dos puntos críticos y seis factores estratégicos, los cuales se convierten en los mayores desafíos para ser respondidos con la política pública.

Factores estratégicos:

1. Débil capacidad institucional para transversalizar el enfoque y la gobernanza migratoria.
2. Insuficientes estrategias de sensibilización, capacitación y formación sobre asuntos migratorios.
3. Limitada capacidad distrital para la gestión de la información y el conocimiento sobre el fenómeno migratorio en la ciudad.
4. Barreras que limitan las capacidades y oportunidades sociales, económicas y culturales de la PMI.
5. Existencia de creencias, prácticas culturales e imaginarios sociales que estigmatizan, discriminan y segregan a la PMI.
6. Desconocimiento por parte de la PMI de la información sobre bienes, servicios y rutas de acceso a la oferta distrital.

Objetivo general:

Promover el acceso de la PMI a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, lo que potencia sus capacidades y su contribución al desarrollo de la ciudad.

La implementación de la política pública se materializará a través del contenido programático definido en tres (3) ejes que agrupan las acciones diseñadas por la Secretaría Distrital de Gobierno y el grupo de Asuntos Migratorios, así como las acciones articuladas con las entidades distritales que participaron en el proceso de formulación.

- Eje uno. **ACOGIDA E INCLUSIÓN**. Estabilización acceso a bienes y servicios.
- Eje dos. **COHESIÓN SOCIAL**. Participación de la ciudadanía de la PMI. Prevención de la xenofobia.
- Eje tres. **DESARROLLO HUMANO**. Fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y culturales de la PMI para el desarrollo de la ciudad.

Objetivos específicos:

1. Contribuir a la expansión de las capacidades sociales, económicas y culturales de la PMI para su desarrollo humano y su aporte a la ciudad.
2. Adaptar la capacidad institucional para la gestión y gobernanza migratoria.
3. Promover estrategias que incentiven la cohesión social, la participación y la convivencia ciudadana entre la PMI y los diversos actores de la capital.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 4 resultados, 52 productos y la participación de 19 entidades que materializarán su implementación. Adicionalmente, 9 productos figuran en las políticas públicas distritales, los cuales se identificaron a través de la metodología de etiquetas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$2,8 billones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2035.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	41.006
<u>Objetivo 2:</u>	2.797.690
<u>Objetivo 3:</u>	975

Una vez analizada y presentada la información la alcaldesa realiza recomendaciones que deben ser incluidas dentro de la política pública:

- i. Incluir en el nombre de la política pública la expresión “*Nuevos Bogotanos*”.
- ii. En cuanto a la tarea de liderazgo del tema migratorio se adelantará desde el Despacho de la Alcaldía Mayor en coordinación con la Comisión Distrital Intersectorial¹ el objetivo de liderar, orientar y articular el desarrollo de la estrategia distrital de atención a población refugiada, migrante y retornada de cualquier nacionalidad.

b. Reformulación Política Pública de Ruralidad

Sector - Planeación

La presentación estuvo a cargo del secretario Distrital de Planeación.

Generalidades de la política pública:

Se presenta el antecedente de la Política Pública de Ruralidad, cuyo origen se da a partir del Decreto Distrital 327 de 2007², el Decreto Distrital 042 de 2010³ y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Dentro del contexto de la ruralidad se presentan tres aspectos a considerar para la reformulación de la política pública:

1. Brechas considerables y persistentes en los indicadores de bienestar:

- 29,7% de la población rural sufre carencias múltiples, según Índice de Condiciones Ampliadas de Vida - ICAV, frente al 18,0% urbana.
- 17,4% de la población sufre inseguridad alimentaria.
- 48,2% tiene déficit habitacional de vivienda.
- 12% de la población no tiene aseguramiento en salud.
- 74% de la población con bajo logro educativo.

2. Débiles relaciones funcionales entre la ruralidad y el territorio urbano y municipios circunvecinos:

¹ Decreto Distrital 510 de 2021

² “Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.”

³ “Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible.”

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

- Débiles relacionamientos para equilibrar la protección de la estructura ecológica principal, asegurar la rentabilidad en actividades agropecuarias y superar pobreza.
- El 70% de las Hectáreas destinadas a producción agrícola se encuentran en zonas de protección.
- Solo el 5% del mercado mayorista de alimentos bogotanos proviene de la ruralidad.
- 38,8% de hogares rurales en pobreza monetaria, frente al 35,2% en zona urbana.

3. Percepción de **baja gobernanza** y necesidad de fortalecimiento de la **participación** en las ruralidades

- Necesidad de salvaguardar la identidad cultural, campesina y rural.
- Se requiere fortalecer procesos de cogestión y planeación participativa.
- Fortalecer la articulación institucional integral para el desarrollo rural.

Problemática:

Limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible.

Objetivo general:

Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C.

Objetivos específicos:

1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades.
2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la región y el país.
3. Fortalecer la gobernanza y participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 4 resultados trazadores, 65 productos y la participación de 18 entidades que materializarán su implementación. Adicionalmente, 36 productos figuran en las políticas públicas distritales, los cuales se identificaron a través de la metodología de etiquetas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$1,1 billones aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2038.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	926.102
<u>Objetivo 2:</u>	180.781
<u>Objetivo 3:</u>	18.520

Una vez analizada y presentada la información, la alcaldesa menciona la siguiente recomendación que debe ser analizada y en caso dado incluida dentro de la política pública:

- i. Es necesario comparar la ruralidad con los municipios de Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, en los sectores de Cabrera, La Uribe y El Duda, con el fin de establecer interacciones

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

de estos departamentos y las zonas rurales de Bogotá dado que son municipios y sectores cercanos que comparten elementos y características sociales demográficas similares.

c. Política Pública de Vendedores y Vendedoras Informales

Sector Desarrollo Económico – Instituto Para la Economía Social IPES⁴

La presentación estuvo a cargo del director del IPES.

Generalidades de la política pública:

Se presenta el marco normativo distrital de la Política Pública, cuyo origen se sustenta en el Decreto Distrital 092 de 2021⁵ y los Acuerdos 812 de 2021⁶, 890⁷ y 896⁸ de 2023.

La estrategia de participación desarrollada para la agenda pública contó con la participación de 3.300 personas, en la cual se adelantaron las siguientes actividades:

- 20 talleres con el Consejo Distrital y Local de vendedores informales.
- 3 Encuestas con organizaciones, comercio formal y vendedores informales.
- El Reto Plataforma Bogotá Abierta.
- 2 Grupos Focales con Hacedores de Oficio y vendedores informales.
- 4 Mesas de trabajo con Universidades y organizaciones de vendedores informales.

Problemática:

Condiciones de exclusión y discriminación de personas que ejercen la venta informal.

Objetivo general:

Lograr la inclusión social y productiva en condiciones dignas a los vendedores y las vendedoras informales como actores de la economía popular de Bogotá D.C.

Objetivos específicos:

1. Mejorar las condiciones económicas y sociales de las personas que ejercen la venta informal.
2. Mejorar el uso, aprovechamiento y control del espacio público ocupado por las personas que ejercen la venta informal.
3. Fortalecer la gestión y comunicación de la oferta institucional dirigida a las personas que ejercen la venta informal.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 4 resultados, 33 productos y la participación de 7 entidades que materializarán su implementación. Adicionalmente, 33

⁴ Artículo 78 del Acuerdo Distrital 257 de 2006

⁵ “Por el cual se expide el marco normativo para las elecciones de los Consejos Locales de Vendedores Informales y del Consejo Distrital de Vendedores Informales.”

⁶ “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones.”

⁷ “Por medio del cual se reconocen las ocupaciones y los actores de la economía popular, se crea la alianza público popular como instrumento de reactivación económica, se articulan los sistemas de información, y se dictan otras disposiciones.”

⁸ “Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación y participación de vendedores informales a través del Consejo Distrital y los Concejos Locales de vendedoras y vendedores informales y se dictan otras disposiciones.”

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

productos figuran en las políticas públicas distritales, los cuales se identificaron a través de la metodología de etiquetas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$175.994 millones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2035.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	77.381
<u>Objetivo 2:</u>	91.274
<u>Objetivo 3:</u>	7.339

Una vez analizada y presentada la información se menciona la siguiente recomendación que debe ser incluida dentro de la política pública:

- i. Es necesario que claramente figure el objetivo de que la venta informal debe terminarse.

3. Políticas públicas para adopción mediante Documento CONPES D.C.

a. Actualización del plan de acción de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno.

Sector - Desarrollo Económico

Generalidades de la política pública:

Se presenta el marco normativo distrital de la Política Pública, cuyo origen se sustenta en el Decreto Distrital 380 de 2015⁹ por el cual se adopta la formulación de la política, sin embargo, esta carece de un plan de acción que diera cuenta de acciones establecidas para su implementación.

A través del planteamiento del artículo 61 del Plan Distrital de Desarrollo vigente “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, desde la administración distrital se debe brindar a la población perteneciente a todos los grupos etarios en edad de trabajar, garantía para el trabajo generando las estrategias para la consolidación de tal fin.

Se tuvieron en cuenta para la formulación de la política pública los principios y derechos fundamentales del trabajo decente y digno, que son:

- *Eliminación de discriminación y estereotipos laborales*
- *Eliminación del trabajo infantil*
- *Eliminación del trabajo forzoso y formas modernas de esclavitud*
- *Acceso a seguridad social*
- *Libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.*

⁹ “Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.”

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Problemática:

Existe un déficit de calidad en el trabajo que se genera en la ciudad.

Objetivo general:

Promover eficazmente el acceso de trabajadores y trabajadoras de Bogotá, D.C., al derecho de tener un trabajo decente y digno como una forma de erradicación de la segregación social, potenciando los efectos sobre el mercado laboral de las políticas macroeconómicas, sectoriales y educativas.

Objetivos específicos:

1. Promover los principios y derechos fundamentales de la OIT en el trabajo.
2. Generar oportunidades de empleo e ingresos.
3. Procurar el acceso a la protección y seguridad social.
4. Generar condiciones para el diálogo social tripartito.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 4 resultados, 65 productos y la participación de 18 entidades que materializarán su implementación. Son identificados 36 productos que figuran en las políticas públicas distritales a través de la metodología de etiquetas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se aclara que formulación de la Política Pública de Vendedores y Vendedoras Informales se suma a las acciones del plan de acción de la Política Pública de Productividad y Competitividad y Desarrollo Económico, adoptada por medio del Documento CONPES D.C. No. 25.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$135.291 millones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2038.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	17.518
<u>Objetivo 2:</u>	81.679
<u>Objetivo 3:</u>	32.986
<u>Objetivo 4:</u>	3.108

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C. la actualización del plan de acción. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política pública presentada es **aprobada**.

b. Política Pública de Acción Climática

Sector Ambiente

Generalidades de la política pública:

La Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050 gira en torno a una problemática ambiental relevante, con una estrategia para abordar sus causas mediante la reducción de emisiones de gases

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

efecto invernadero y la definición de acciones para enfrentar sus impactos con medidas de adaptación y resiliencia climática.

Problemática:

Deficiencia en la implementación de acciones para lograr la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá

Objetivo general:

Impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D.C.

Objetivos específicos:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Bogotá D.C. para alcanzar la carbono neutralidad a 2050.
2. Reducir la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas y hacerla resiliente al cambio climático.
3. Mejorar la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática.

La descripción contextualiza que el plan de acción está compuesto por 9 resultados, 61 productos y la participación de 18 entidades distritales, una entidad regional y una entidad nacional, que materializarán su implementación.

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$58 billones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2050.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*cifras en millones \$*):

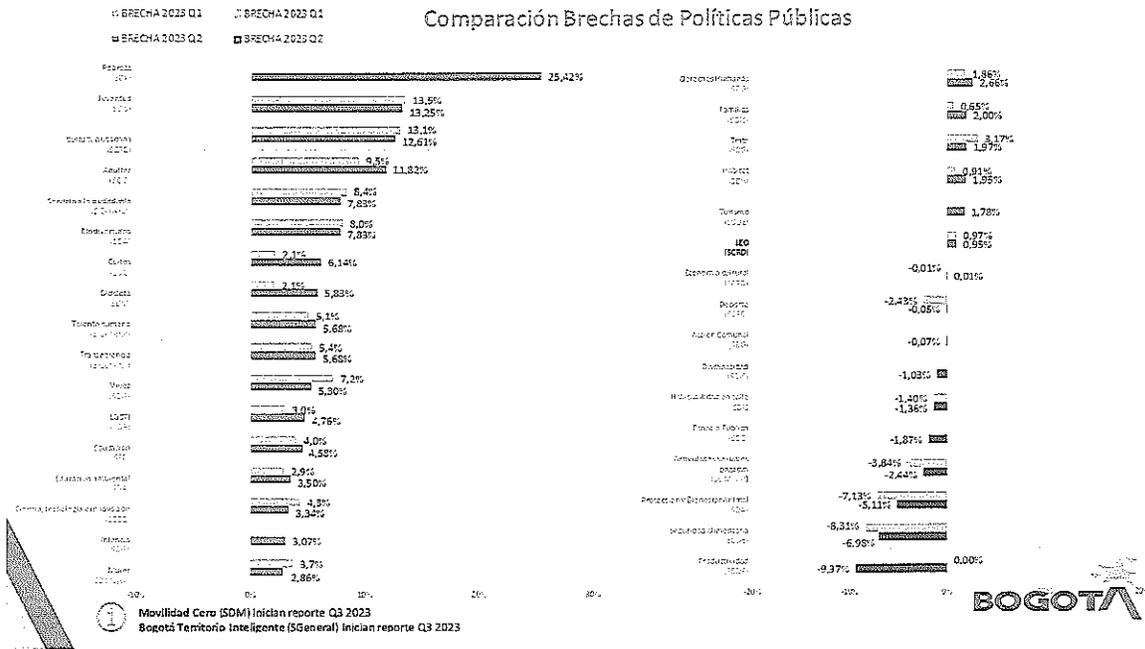
<u>Objetivo 1:</u>	55.247.952
<u>Objetivo 2:</u>	3.350.769
<u>Objetivo 3:</u>	58.792

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación de la instancia CONPES D.C. la formulación de la política. De manera unánime, los integrantes manifiestan que la política pública presentada es **aprobada**.

4. Seguimiento a las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. (corte a junio 2023).

La Secretaría Técnica presenta la gráfica de comparación de brechas de políticas públicas con corte a junio 2023, como un resumen de todas las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. a las cuales la Secretaría Distrital de Planeación adelanta el seguimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.



Fuente: Secretaría Técnica del CONPES D.C.

5. Ecosistema de Políticas Públicas Distritales – Cronograma

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta acciones de coordinación del Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. Producto de las decisiones del CONPES D.C. se presenta, en la sesión, el siguiente cronograma para la adopción de políticas públicas:

Septiembre 2023	Octubre 2023	Noviembre 2023
<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Migrantes (Gobierno) Vendedores informales (Desarrollo Económico) Ruralidad (Planeación) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Trabajo Decente (Desarrollo Económico) Acción Climática (Ambiente) 	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Salud Mental (Salud) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Economía Circular (Ambiente) 	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio a la ciudadanía (Gestión Pública) <p>CONPES D.C.</p> <ol style="list-style-type: none"> Étnicas – 4 Políticas (Gobierno) Indígenas Rom o Gitano Afrodescendientes Raizal

2023
12 políticas públicas por adoptar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

6. Cierre de la sesión

No se presentaron temas adicionales.

Siendo las 5:30 p.m. la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 "Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.



YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Técnica

Revisó: Iván Osejo Villamil, Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas – SDP
Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Profesional DSFPP - SDP 